



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-041-A] Aviso de Plantación Forestal Comercial. Modalidad A: Presentado por Dueños y Poseedores del Recurso o por Terceros con Cesión de Derechos.

*Núm. de Bitácora: **30BL03760220***

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Domicilio, Correo electrónico, Teléfono, OCR de la credencial de elector, RFC, Clave de elector, Código bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 025/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2021



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por**

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

**JORGE ROMERO ORTIZ
PROPIETARIO**

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento; y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 20 de Febrero de 2020, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (há)	SUPERFICIE A PLANTAR (há)
Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara	Juan Rodriguez Clara	65.1745	65.1400

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara
WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara
WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara
WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara
WGS84	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodriguez Clara

PREDIO: Parcela No. 692

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 692	1	249500.13525	1992468.4382
Parcela No. 692	2	249562.63586	1992133.73223
Parcela No. 692	3	249395.42986	1992046.36593
Parcela No. 692	4	249364.934	1992025.90637
Parcela No. 692	5	249319.52395	1992215.04138
Parcela No. 692	6	249240.76256	1992154.41223
Parcela No. 692	7	249224.86228	1992322.76346
Parcela No. 692	8	249275.59042	1992372.02656
Parcela No. 692	9	249320.09823	1992420.93574
Parcela No. 692	10	249365.84917	1992461.92822
Parcela No. 692	11	249448.77192	1992478.50295

PREDIO: Parcela No. 693

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 693	1	249593.21991	1992148.01678
Parcela No. 693	2	249562.63586	1992133.73223
Parcela No. 693	3	249501.45292	1992469.25154
Parcela No. 693	4	249498.72155	1992495.76723
Parcela No. 693	5	249822.16064	1992579.61991
Parcela No. 693	6	249869.55229	1992475.75366
Parcela No. 693	7	249898.96915	1992383.04733
Parcela No. 693	8	249925.15407	1992252.37254

PREDIO: Parcela No. 696

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

Parcela No. 696	1	250259.34836	1991765.89766
Parcela No. 696	2	249892.75268	1991461.26967
Parcela No. 696	3	249846.86369	1991556.45613
Parcela No. 696	4	249939.4019	1991646.29035
Parcela No. 696	5	249938.13085	1991656.68954
Parcela No. 696	6	249843.22094	1991799.01418
Parcela No. 696	7	250018.38291	1991935.03462
Parcela No. 696	8	250024.38791	1991928.26079
Parcela No. 696	9	250124.9555	1991808.05102
Parcela No. 696	10	250140.45553	1991793.44771

PREDIO: Parcela No. 730

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 730	1	249677.4861	1991473.39353
Parcela No. 730	2	249491.36492	1991362.08441
Parcela No. 730	3	249103.86795	1991913.12873
Parcela No. 730	4	249296.42227	1991970.74899

PREDIO: Parcela No. 731

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 731	1	249796.2007	1991538.23659
Parcela No. 731	2	249677.4861	1991473.39353
Parcela No. 731	3	249295.80075	1991972.43215
Parcela No. 731	4	249367.33835	1992019.05407
Parcela No. 731	5	249400.35259	1992039.06478

PREDIO: Parcela No. 732

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 732	1	249843.23754	1991564.52978
Parcela No. 732	2	249796.2007	1991538.23659
Parcela No. 732	3	249400.35259	1992039.06478
Parcela No. 732	4	249563.76701	1992126.90241





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

Parcela No. 732	5	249570.92853	1992130.63243
Parcela No. 732	6	249596.35389	1992142.99054
Parcela No. 732	7	249673.76359	1992033.69253
Parcela No. 732	8	249735.14524	1991944.05367
Parcela No. 732	9	249837.34294	1991795.27954
Parcela No. 732	10	249931.09065	1991650.58687

III. TURNO

Turno esperado: 15 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 65.1745 ha

Superficie a plantar: 65.1400 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrijo con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

01 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 65.1400 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodríguez Clara	65.1400

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por**

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2025	65.1400	20.90	1,361.43
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	65.1400	75.60	4,924.58

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

6,286.010

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

6,286.010

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2035	65.1400	435.40	28,361.96

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

28,361.956

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

28,361.956

1. Conforme al artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. ORLANDO MARTINEZ LOPEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 3, Número 18, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por**

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcelas con No. 692, 693, 696, 730, 731 y 732 Z-1 P1/1 Del Ejido Juan Rodríguez Clara	F-30-094-PAR-007/20

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por**

terceros con cesión de derechos

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;

b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y

c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

7. En caso de **omitir la entrega de los Informes Anuales puede ser sujeto a la revocación** de este registro. Se le recuerda que dichos **informes deberán ser presentados durante el primer bimestre de año** (enero y febrero) siguiente al de su autorización.
8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
10. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
11. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0376/02/20

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-0801/2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos**

Xalapa, Veracruz, 28 de Febrero de 2020

corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

- 13. Notifíquese el presente oficio a _____ a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.P. LAURA MEDINA AGUILAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.

Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado o Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

Enlace Regional Veracruz. - Zona Centro

Expediente.

LMA/JASE/JAL/Me/a

